

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de una batería de tipo estacionaria para el suministro de una tensión de 24 volts, destinada a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 525 del 23 de junio ppdo. (confr. fs. 15), se autorizó al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme el pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 13.-

Que de lo informado a fs. 21 por la Intendencia del citado tribunal y a fs. 32 por la Cámara de referencia, resulta que no existen en el lugar firmas que puedan proveer el elemento solicitado, adjuntándose a fs. 22/27 el único presupuesto obtenido, correspondiente a la firma "Talleres Olguín S.A." de Hugo Iglesias.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 29 por el Departamento de Arquitectura y lo establecido en el artículo 56, inc. 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 525 dictada por esta Secretaría con fecha 23 de junio último.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "Talleres Olguín S.A." de Hugo Iglesias, a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 22/27 y 33.-

3°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (A 3.568.-), a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones" -todo el país- (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Escribano', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION